



MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

ADENDA N° 1 de 17 de octubre de 2018.
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2018
Adquisición de Sistema de CCTV - ID: 351.761

a) Por la cual se modifica el punto 5. del apartado B) Experiencia y Capacidad técnica, del punto 2. Requisitos para calificación posterior inc. De la Sección II; quedando como sigue:

5. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los equipos y/o sistemas ofertados mediante una nota en carácter de declaración jurada, a nombre del COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, por el término de 12 (doce) meses contados a partir de la Recepción Definitiva de los mismos. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, el soporte técnico tanto de hardware como de software; así como las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los equipos y/o materiales y/o sistemas, por causas que le fueran imputables.

**OBS.: Queda modificado la Sección VII – Anexo I, en lo referente a este punto.
Para la evaluación de los consorcios, el Líder deberá cumplir con al menos el 60% de los requisitos para oferentes individuales.**

b) Por la cual se modifica la Sección III, Suministros Requeridos – Especificaciones técnicas y en el SICP, referente a la “visita técnica; quedando como sigue:

El oferente deberá realizar la visita técnica para conocer las dependencias y deberá presentar la constancia de visita obligatoriamente o presentar una DECLARACIÓN JURADA de conocer el alcance y contar la información necesaria para ofertar y ejecutar el contrato.

Dicha visita se podrá realizar de lunes a viernes dentro del horario de 07:30 a 11:00 hs. hasta (un) día hábil antes de la fecha tope de consulta. Dicha visita estará guiada por el encargado del Dpto. de Informática.

c) Por la cual se modifica el punto CGC 28.3 de la Sección IV; quedando como sigue:

CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será de conformidad a lo establecido en la Sección III – Especificaciones técnicas para cada bien.
-----------------	--

Oscar J. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC



MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

d) Por la cual se modifica la Sección VII, Anexo I, inc. f); quedando como sigue:

<p>f) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.</p>
<p>Declaración Jurada donde se exprese conocer el sitio de los trabajos y de contar con la información necesaria relativa para preparar la oferta y celebrar el Contrato.</p>
<p>Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.</p>
<p>Capacidad financiera</p> <p>Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente se considerarán los índices que se citan más abajo, para lo cual el Oferente deberá presentar con su oferta fotocopia simple de los balances de los años 2015, 2016 y 2017, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años citados. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años citados. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los años citados no deberá ser negativo. <p>Para la evaluación de la situación financiera de los Consorcios, se evaluará a todos los integrantes del mismo debiendo cumplir cada uno de ellos los requisitos exigidos de capacidad en forma individual.</p>
<p>Experiencia y Capacidad Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de provisión e instalación de equipos y/o sistemas de CCTV para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado. Folleto, catálogos o impresos descriptivos de los equipos y/o sistemas ofertados. Documento vigente que acredite fehacientemente que cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor autorizado de la marca de los equipos y/o sistemas ofertados para proveer, distribuir y/o vender los mismos; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 4 de la Sección VI del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante. Nota en carácter de declaración jurada, por la cual declare que el personal técnico a ser asignado está capacitado para realizar los trabajos descriptos en la Sección III. Suministros Requeridos. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los equipos y/o sistemas ofertados mediante una nota en carácter de declaración jurada, a nombre del COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY BRASIL, por el término de 12 (doce) meses contados a partir de la Recepción Definitiva de los mismos. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, el soporte técnico tanto de hardware como de software; así como las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los equipos y/o materiales y/o sistemas, por causas que le fueran imputables. Fotocopia autenticada de la habilitación otorgada al Oferente por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional o fotocopia autenticada de la habilitación otorgada como mínimo a 1 (un) personal del Oferente en carácter de instalador independiente habilitado y reconocido como tal en la especialización; de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 5424/2015 "Que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de seguridad privada". En el segundo caso, el Oferente deberá presentar además una Nota en carácter de declaración jurada por la cual garantice que dicho instalador habilitado formará parte del personal técnico que realizará los trabajos contratados.

e) Por la cual se modifica el formulario N° 8 dela Sección VI: Adjunto a esta adenda en formato editable.

TODO LO DEMÁS PERMANECE FIRME Y SIN VARIACIÓN.

ATENTAMENTE,

Oscar J. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC